

Bogotá D.C.

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ
Atn. Víctor Hugo Huertas Prada
Alcalde Local
Dirección: Calle 71 No. 73A – 44
Teléfono: 601 3387000
Ciudad

Referencia: Traslado del Derecho de Petición con radicado SDA No. 2026ER121076 del 10 de junio de 2026 – Alcance al radicado SDA No. 2026EE116523 del 03 de junio de 2026, relacionado con punto crítico por disposición inadecuada de residuos en la localidad de Engativá.

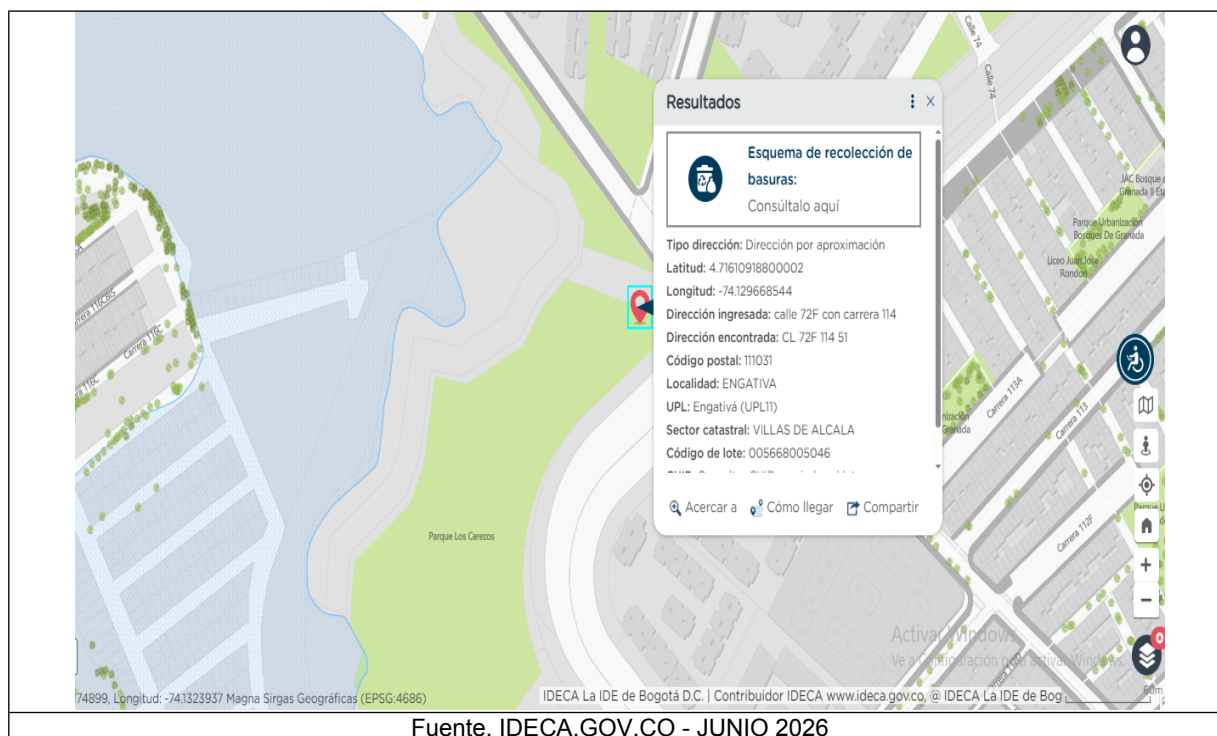
Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”* el cual compila y deroga el Decreto 509 de 2025 *“Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente”*, en atención al radicado de la referencia mediante el cual manifiesta:

“(…) se escribe otra vez, la dirección es en la esquina de la calle 72F con carrera 114, en la dirección registrada en esa esquina hay basura alrededor de los contenedores, hay llantas y hasta un árbol caído, esa basura se produce porque los pordioseros escarban los contenedores, también se produce porque los bici taxis del sector llevan escombros, además hacia el oriente de la vía hay más contenedores y el problema es igual, se solicita vigilancia de la policía nacional para colocar multas y se solicita recolección diaria, o se solicita retiro de los contenedores (…)”.

Por lo anterior, se informa a su despacho que esta Entidad atendió previamente una solicitud relacionada con los hechos objeto de la presente comunicación, mediante oficio SDA No. 2026EE116524 del 03 de junio de 2026. Así mismo, mediante oficio SDA No. 2026EE116523 del 03 de junio de 2026 se efectuó el correspondiente traslado a la Alcaldía Local, con copia a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), para que, en el marco de sus competencias, adelantaran las actuaciones pertinentes frente a la problemática reportada.

No obstante, teniendo en cuenta la información adicional aportada por el peticionario, por medio del presente oficio se da alcance al citado traslado, informando que el punto afectado por disposición inadecuada de residuos se encuentra ubicado en la calle 72F con carrera 114, en la localidad de Engativá, con el fin de que dicha ubicación sea tenida en cuenta dentro de las actuaciones que correspondan en el marco de sus competencias.



Finalmente, quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud a través de la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, la línea telefónica 3778904 y/o el correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Con copia a: - **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos**. Atn. Armando Ojeda Acosta, director general
- Carrera 10 No. 17 - 72 L-119, Teléfono: (601) 3580400, Ciudad.



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Anexo: Radicado 2026EE116523 del 03 de junio de 2026

Proyectó: YENNY PAOLA BUITRAGO

Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO

CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ

Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

